



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, Proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, la señora María Isabel Granda Larco, gran cantautora y folclorista peruana, reconocida mundialmente como "Chabuca Granda". Compuso y escribió un gran número de canciones de música criolla y afroperuana, así como poesías, guiones teatrales y cinematográficos. De cuna aristocrática, miembro de la alta sociedad limeña, nacida en un asentamiento minero de Cotabambas, Apurímac. Desarrolló su gusto por la música desde los 12 años, cuando su registro soprano le permitió integrar el coro de su colegio. En el 2020 se celebró 100 años de su natalicio y de su gran herencia musical. Entre sus composiciones más sonadas, está la emblemática Flor de la Canela, José Antonio, entre otras canciones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL en homenaje póstumo, a la honorable cantautora y folclorista peruana, **MARIA ISABEL GRANDA LARCO**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su valioso aporte a la cultura e historia musical de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a la honorable cantautora y folclorista peruana, **MARIA ISABEL GRANDA LARCO**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde